CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS N° 05/2.019.-

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GM ELECTRICIDAD con RUC 2433949-0**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Gerardo Martínez Núñez** , con Cédula de Identidad N° 2.433.949.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ´´ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y HERRAMIENTAS MENORES ID N° 361.880 .-**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y HERRAMIENTAS MENORES ID N° 361.880.-",

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.880.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2.019.-, convocado por la *Municipalidad de Minga Guazú.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°978./2.019 de fecha 26 de abril de 2.019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	31162806-001	Tarugo de plastico	Inpaco	Nacional	8	275	2.200
2	39121551-001	Reflector	Inpaco	Nacional	48	600.000	28.800.000
3	39121619-004	Aislador de porcelana	Inpaco	Nacional	3	5.000	15.000
4	32111701-001	Fotocelula	Inpaco	Nacional	25	32.000	800.000

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

5	39121712-001	Armadura vertical	Inpaco	Nacional	3	10.000	30.000
6	26121635-013	Cable aislado	Inpaco	Nacional	200	3.000	600.000
7	26121635-004	Cable pre-ensamblado	Inpaco	Nacional	120	10.500	1.260.000
8	32111701-002	Reactor con base para fotocélula	Inpaco	Nacional	25	180.000	4.500.000
9	39101601-019	Lampara halogena	Inpaco	Nacional	25	180.000	4.500.000
10	39111603-001	Artefacto para alumbrado publico	Inpaco	Nacional	25	100.000	2.500.000
11	26121635-004	Cable pre-ensamblado	Inpaco	Nacional	2.000	5.800	11.600.000
12	31161801-001	Arandela	Inpaco	Nacional	2	150	300
13	31162504-006	Ignitor para alumbrado publico	Inpaco	Nacional	80	38.000	3.040.000
14	27113201-030	Conector fijo	Inpaco	Nacional	8	5.000	40.000
15	32111701-001	Fotocelula	Inpaco	Nacional	10	32.000	320.000
16	39101601-019	Lampara halogena	Inpaco	Nacional	2	50.000	100.000
17	39101601-9997	Lampara tubo LED	Inpaco	Nacional	13	17.000	221.000

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

18	39121302-003	Tapa ciega redonda	Inpaco	Nacional	23	3.000	69.000
19	26121635-013	Cable aislado	Inpaco	Nacional	80	3.000	240.000
20	39121205-9999	Canaleta metalica para cable	Tigre	Nacional	5	5.500	27.500
21	39111521-001	Plafon	Tigre	Nacional	30	9.000	270.000
22	39101601-019	Lampara halogena	Inpaco	Nacional	30	18.000	540.000
23	27113201-012	Morsa para sujetar caño	Inpaco	Nacional	10	25.000	250.000
24	27113201-030	Conector fijo	Tigre	Nacional	4	6.000	24.000
25	27113201-009	Prensa paralela CU-CU	Tigre	Nacional	10	15.000	150.000
26	26121635-013	Cable aislado	Inpaco	Nacional	60	30.000	1.800.000
27	46181604-003	Bota de cuero con punta de acero	Inpaco	Nacional	10	120.000	1.200.000
28	27112027-001	Escoba de jardín	Tramontina	Brasil	7	32.000	224.000
29	27112008-002	Azada con pico	Tramontina	Brasil	7	28.000	196.000
30	27112001-001	Machete	Tramontina	Brasil	7	40.500	283.500
31	21101802-004	Pulverizador mochila manual	Jacto	Brasil	7	568.000	3.976.000

GM Electricidad
de: Gerardo Martínez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

32	27112709-003	Cadena para motosierra	Sthill	Brasil	4	89.000	356.000
33	46181811-002	Lentes o gafas protectoras	GM	Nacional	7	11.500	80.500
34	46181501-004	Delantal de cuero con insercion de plomo	GM	Nacional	7	40.900	286.300
35	42295108-009	Piernera para Mesa Quirurgica	GM	Nacional	7	80.000	560.000
36	46181501-006	Cinturon soporte (Pechera) para desmalezadorist a	GM	Nacional	7	35.000	245.000
37	21101708-022	Cilindro para desmalezadora	Sthill	Brasil	4	600.00 0	2.400.000
38	21101708-014	Resorte de arranque p/ desmalezadora	Sthill	Brasil	4	20.500	82.000
39	27112709-001	Juego de Reparo de Carburador para motosierra	Sthill	Brasil	4	33.200	132.800
40	31152102-001	Cordón de nylon	Sthill	Brasil	20	106.50 0	2.130.000
41	31161701-001	Tuerca de metal	Sthill	Brasil	6	8.000	48.000
42	21101708-025	Cuchilla para desmalezadora	Sthill	Brasil	15	52.000	780.000

GM Electricidad
de: Gerardo Martínez Núñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

43	21101708-001	Cabezal para desmalezadora	Sthill	Brasil	8	830.000	6.640.000
44	27112741-001	Lima lija o lija dedo	GM	Nacional	6	7.000	42.000
Total General							**81.361.100**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ochenta y un millones trecientos sesenta y un mil cien .----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mariscal Estigarribia, Distrito de Minga Guazú.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

GM Electricidad
de: Gerardo Martínez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú República del Paraguay el día 07 mes mayo y año 2.019.-

Gerardo Martínez Núñez
RUC 2433949-0
GM ELECTRICIDAD

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General